

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2020-00014
Demandante : FRANCISCO CEPEDA MARTINEZ
Demandados : LUIS ANTONIO RUBIO MENDOZA Y OTROS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita y aportadas las fotografías de la valla (fls. 73 y 97, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el artículo 375, numeral 7°, inciso segundo del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

De otra parte, como consta en el expediente, se allegó copia de la publicación del Edicto Emplazatorio de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor PEDRO CEPEDA CRUZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS, (Fl. 118), publicación que se ajusta a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P. (Parágrafo 2°), de conformidad con el inciso quinto de dicho artículo, se ordena la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas emplazadas, indicando su nombre, número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que los requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Si los emplazados no comparecen se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cd7ad2fa7aa5bb40139716ec40680d04f8257a0eea9eed5608b3acc04e32a3**
Documento generado en 25/01/2021 12:06:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>